FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	**Fecha de modificación o actualización**
28 de enero de 1988	01 de abril de 2024
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
H. Congreso de la Unión	
Orden de Gobierno	**Tipo de Regulación**
Federal	Económica, Social y Administrativa
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
ODAPAS Atlacomulco (Dirección de Operación)	
Ámbito de aplicación	**Sectores o Sujetos Regulados**
Sociedad en general, sector empresarial, sector comercial y servidores públicos del Municipio de Atlacomulco, del Estado de México.	Usuarios o usuarias del ODAPAS Atlacomulco, empresarios, comerciantes en general y servidores públicos del Municipio de Atlacomulco, del Estado de México.
Índice de la Regulación	
No aplica	
Objetivo de la Regulación	
Propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para: I.- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar; Fracción reformada DOF 05-11-2013 II.- Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación; III.- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente; IV.- La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas; V.- El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas, VI.- La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo; VII.- Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente; VIII.- El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, bajo el principio de concurrencia previsto en el Artículo 73 fracción XXIX - G de la Constitución; Fracción reformada DOF 19-01-2018 IX.- El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y las Instituciones académicas y de investigación, los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental; Fracción reformada DOF 11-04-2022 X.- El establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan. En todo lo no previsto en la presente Ley, se aplicarán las disposiciones contenidas en otras leyes relacionadas con las materias que regula este ordenamiento.	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	

Trámites y/o servicios previstos en la Regulación
Expedición o Renovación de Registro de descarga de aguas residuales
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación
Visitas de inspección. Tiene como objetivo regular y controlar las descargas de aguas residuales que las empresas vierten al sistema de alcantarillado municipal.
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias
Articulo 162 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación
No aplica
Palabras clave para identificar la Regulación
Equilibrio Ecológico, medio ambiente, protección de la biodiversidad
¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?
Abroga la Ley Federal de Protección al Ambiente, de treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, publicada en el Diario Oficial de la Federación el once de enero de mil novecientos ochenta y dos, y se derogan las demás disposiciones legales en lo que se opongan a las de la presente Ley.
Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial
https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo83191.pdf